

SESIONES DE PRORROGA
2004
ORDEN DEL DIA N° 1982

**COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES,
PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO**

Impreso el día 21 de diciembre de 2004

Término del artículo 113: 30 de diciembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas instrumentadas desde el año 1992 a la fecha para cumplir con los compromisos asumidos en la Convención sobre las Humedales o Convención Ramsar y cuestiones conexas.

1. **Humada.** (6.980-D.-2004.)
2. **Macchi.** (6.987-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Humada y Macchi por los que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre medidas instrumentadas para cumplir con los compromisos asumidos en la Convención sobre las Humedales o Convención Ramsar y sobre diversos aspectos relacionados con la protección ambiental en los esteros del Iberá y otras cuestiones conexas, respectivamente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda, informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

1. Qué medidas se han instrumentado desde el año 1992 hasta la fecha para cumplir con los com-

promisos asumidos en la Convención sobre los Humedales o Convención Ramsar.

2. Qué proyectos relacionados con el mantenimiento y el “uso racional” de los humedales existentes en las distintas jurisdicciones de nuestro país se han ejecutado hasta la fecha y cuáles se encuentran en curso de ejecución.

3. Qué grado de injerencia tiene la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en las distintas políticas provinciales relacionadas a la conservación y “uso racional” de los humedales incluidos en los Sitios Ramsar que se encuentran en sus territorios

4. Si se ha tomado conocimiento de las públicas denuncias efectuadas por distintos ambientalistas sobre el daño que estarían ocasionando al ecosistema del Iberá los canales que se están construyendo para el acceso a los espejos de agua del río Corrientes a las actividades de pesca y producción.

5. De responder afirmativamente a la pregunta anterior, se sirva informar que medidas se han adoptado al respecto para la protección del medio ambiente, que se traduce en una amenaza de destrucción de la fauna y flora.

6. Cómo esta integrado actualmente el Comité Nacional Ramsar y cuáles son sus mecanismos de funcionamiento.

7. Si dicho comité ha evaluado juntamente con las autoridades provinciales la veracidad y gravedad de estas denuncias.

8. En qué etapa de ejecución se encuentra a el proyecto Manejo y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales de los Esteros del Iberá que lleva adelante el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) en la Argentina, a través de la Fundación ECOS para proteger y controlar la biodiversidad de este ecosistema.

Sala de las comisiones, 15 de diciembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Marta O. Maffei. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Nélide B. Morales. – Luis J. Jalil. – Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Alfredo C. Fernández. – Gustavo E. Ferri. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Roddy E. Ingram. – María A. Lemme. – Juan C. López. – Nélide M. Mansur. – María L. Monteagudo. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Humada y Macchi, los modifican unificándolos en razón de la temática, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Los humedales son ecosistemas de gran importancia por los procesos hidrológicos y ecológicos que en ellos ocurren y la diversidad biológica que sustentan ya que permiten la carga y descarga de acuíferos, controlando también las inundaciones, la estabilización de las costas y la retención de sedimentos y nutrientes.

Si bien existen distintas definiciones, la mayormente aceptada es la que considera a estas áreas como extensiones de las aguas marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de agua, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros.

Durante años estas zonas fueron consideradas tierras marginales pero hoy en día hay consenso internacional sobre la importancia que revisten estos ecosistemas y su imperiosa necesidad de preservarlos, a través de un uso racional de los mismos.

Esta conciencia mundial se tradujo en la firma del Convenio sobre Humedales o Convenio Ramsar en el año 1991 ratificado por nuestro país un año después.

Este convenio impone a los Estados parte a designar por los menos un humedal que responda a los criterios Ramsar para su inclusión en la lista de Humedales de Importancia Internacional y asegurar el mantenimiento de las condiciones ecológicas de cada sitio de la lista, entre otros compromisos relacionados a la preservación y mantenimiento del ecosistema de estas zonas.

Dado el carácter federal de nuestro país la designación de los humedales que se encuentran en territorio provincial para la lista de Humedales de Importancia Internacional debe proponerse por solicitud de los gobiernos provinciales

Actualmente integran esta lista la Reserva Costal Atlántica de Tierra del Fuego, la reserva provincial Laguna de Llanquanelo en Mendoza, Bahía Samborombón en Buenos Aires, laguna de Guanacache en San Juan y Mendoza, lagunas y esteros del Iberá en Corrientes y bañados del río Dulce y laguna Mar Chiquita en Córdoba, y en el 2003 el Refugio Provincial Laguna Brava en la provincia de La Rioja y en el 2004 Humedales Chaco en la provincia del Chaco.

No obstante lo expuesto anteriormente quisiera detenerme puntualmente en los esteros del Iberá, ubicados en la provincia de Corrientes, tema que hoy nos ocupa y nos preocupa por encontrarse seriamente amenazados por la construcción de canales para acceder a los espejos de agua del río Corrientes para las actividades de pesca y producción.

Esto canales que están construyendo cinco empresas que trabajan en la pesca con devolución, y en particular uno de ellos, que está construyendo en la desembocadura del arroyo Salobre, al oeste de Capivari, en las inmediaciones de la laguna Sucia, estarían represando miles de hectáreas y modificando el sistema natural de desagüe de los Esteros del Iberá.

Una de las conservacionistas que visitó el lugar denunció que la mayoría de los accesos a arroyos y lagunas, que se comenzaron a construir a principio de año “están en forma transversal al escurrimiento natural de Iberá y se ha acondicionado una pista de aterrizaje aterraplenada en pleno valle de inundación, lo que modifica el comportamiento del agua en toda la cuenca”, agregando: “Es tan bajo el relieve, que el terraplén construido actúa como el paredón de un dique, represando miles de hectáreas. Se puede decir que el impacto es homólogo a la construcción de una represa de 100 metros sobre el río de montaña”.

Si bien todo parece indicar que las autoridades provinciales ya han comenzado a investigar estas denuncias, entiendo que dada la importancia de es-

tos humedales la responsabilidad en cuanto a su conservación y uso racional debe ser compartida también por la Nación, a través de un programa nacional implementado y ejecutado en forma conjunta dada su importancia actual y futura.

Señor presidente, nuestro país tiene una bien ganada reputación de avanzar siempre a lo urgente, a lo inmediato sin atender lo importante; creo que es hora de cambiar y empezar a actuar con miras al futuro de manera tal que lo importante de hoy no se convierta en lo urgente, lo acuciante y hasta lo catastrófico de mañana.

Por ello, insisto, debe ser política de estado la preservación de nuestro medio ambiente y nuestros recursos naturales ya el deterioro progresivo y continuo que hoy puede evidenciarse por la falta de previsión puede generar perjuicios de dimensiones alarmantes en un futuro no muy lejano.

Por ende debemos comenzar hoy accionando enérgicamente contra todo aquello que implique una amenaza sobre nuestras más preciadas riquezas naturales, entre las que reconocemos, sin lugar a dudas, a los Esteros del Iberá.

Esta zona no sólo resulta sumamente valiosa para nuestro país por estar considerada única en su género sino también por ser una de las reservas de agua dulce más importantes del continente.

Ya nadie escapa que siendo el agua un recurso escaso ya que según la ONU en 20 años la demanda superará un 56 % el suministro disponible, su propiedad merece ser valorada en su justa dimensión y su preservación prioritaria para todos los argentinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Julio C. Humada.

2

Señor presidente:

Los Esteros del Iberá, ubicados en la provincia de Corrientes, forman el humedal más grande de la Argentina. Fuente continua de agua dulce, forraje para el ganado, sumidero de carbono y reservorio único de especies amenazadas, Iberá cumple un papel clave para las poblaciones que habitan su periferia. Forma parte del paisaje y la cultura de los correntinos y es el ámbito donde se desarrollan actividades de turismo de naturaleza que generan un creciente interés nacional e internacional.

Los humedales del Iberá pueden ser caracterizados como “leníticos permanentes” (laguna, esteros y cañadas), “leníticos temporarios” (barrados y malezas) y “lóticos”, estos últimos representados por afluentes, efluentes y canales secundarios.

Una de las características más destacadas de los esteros del Iberá es la formación de los “embalsados” bordeando los cuerpos del agua. Estos pue-

den ser descritos como verdaderas islas flotantes, formadas por la acumulación de materia orgánica muerta o en descomposición. Sobre estos suelos de pH ácido (histosoles) crecen plantas arraigadas de tamaño considerable y el sistema funciona como una verdadera tubería tropical.

Entre los atributos de los esteros se destaca su alta biodiversidad. La fauna de vertebrados terrestres incluye más de 44 especies de mamíferos, alrededor de 40 especies de reptiles y 35 de anfibios y unas 250-300 especies de aves. También se registran unas 80 especies de peces. El Iberá alberga unos 12 asentamientos humanos y más de un centenar de estancias dedicadas principalmente a la ganadería. Otras actividades económicas que se desarrollan en la región son el cultivo del arroz y las plantaciones forestales, mientras que una pequeña parte de la población se dedica a la caza

Los esteros del Iberá poseen un valor de gran trascendencia simbólica y cultural, siendo probablemente el escenario natural más arraigado en la imagen popular de la provincia de Corrientes.

Los esteros constituyen hoy en día la mayor área protegida del país. La ley provincial 3.771 de 1983 es la que designa a los esteros como “reserva natural”:

“Artículo 1°: Créase la reserva natural del Iberá en la provincia de Corrientes cuyos serán al Norte: la ruta nacional 12 al la divisoria con los esteros, arroyos y afluentes de la margen derecha del Miriñay y al norte del Pay Ubie, con una superficie aproximada de 13.000 km².”

No obstante los esfuerzos por su conservación, el Iberá ha sido expuesto a una serie de amenazas. Hemos tornado conocimiento de que entre las rutas nacionales 12, 40, 118 y 123 se han estado construyendo canales sin autorización alguna, con varios kilómetros sobreelevadas. Estas obras estarían poniendo en peligro a la fauna y la flora de los esteros impidiendo el escurrimiento hacia el río Corrientes.

Los humedales cumplen la función de permitir la recarga y descarga de los acuíferos, en este caso el Acuífero Guarani.

“En la ruta que vincula Corrientes y Mercedes, a la altura de Felipe Yofre, hay que tomar un camino vecinal que va al norte, hacia las nacientes del río Corrientes. Se ha informado que allí existen canales ejecutados por los propietarios para permitir navegar desde las cabañas hacia los esteros, porque este año el agua se alejó por la sequía, y se presume que el material que extrajeron quedó a la vera de cada canal como un terraplén, lo que podría dificultar el escurrimiento”, reconoció el administrador general del Instituto Correntino de Agua y Ambiente, Mario Rujana.

“Las denuncias acerca de los canales tendrían veracidad no sólo por la difusión de fotografías aé-

reas que parecen incontrastables, sino también porque a partir de una publicación periodística local nos, llamaron algunos propietarios foráneos preguntando acerca de las normas a cumplir para estar en regla porque tenían canales y los querían regularizar, lo que evidencia cierto desconocimiento de las leyes provinciales”, volvió a asegurar Mario Rujana.

Las cabañas reciben a turistas de todo el mundo para realizar avistaje de aves, safaris fotográficos, canotaje o practicar pesca con mosca, con devolución al río. Pero la construcción de canales sin autorización traería consecuencias negativas al medioambiente de la región. Es por ello que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Qué medidas se han instrumentado desde el año 1992 hasta la fecha para cumplir con los compromisos asumidos en la Convención sobre los Humedales o Convención Ramsar.

2. Qué proyectos relacionados con el mantenimiento y el “uso racional” de los humedales existentes en las distintas jurisdicciones de nuestro país se han ejecutado hasta la fecha y cuáles se encuentran en curso de ejecución.

3. Qué grado de injerencia tiene esa secretaría en las distintas políticas provinciales relacionadas a la conservación y “uso racional” de los humedales incluidos en los Sitios Ramsar que se encuentran en sus territorios

4. Si la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha tomado conocimiento de las públicas denuncias efectuadas por distintos ambientalistas sobre el daño que estarían ocasionado al ecosistema del Ibera los canales que se están construyendo para el acceso a los espejos de agua

del río Corrientes para actividades de pesca y producción.

5. De responder afirmativamente a la pregunta anterior, se sirva informar que medidas se han adoptado al respecto.

6. Cómo está integrado actualmente el Comité Nacional Ramsar y cuáles son sus mecanismos de funcionamiento.

7. Si dicho Comité ha evaluado conjuntamente con las autoridades provinciales la veracidad y gravedad de estas denuncias.

8. En qué etapa de ejecución se encuentra el proyecto Manejo y Conservación de la Biodiversidad en los Humedales de los Esteros del Iberá, que lleva adelante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argentina, a través de la Fundación ECOS para proteger y controlar la biodiversidad de este ecosistema.

Julio C. Humada.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por medio del organismo que corresponda, informe a este cuerpo a cerca de los siguientes puntos:

1. Si existe en el Poder Ejecutivo nacional algún proyecto de protección ambiental de los Esteros del Iberá, en la provincia de Corrientes con el fin de lograr el desarrollo sostenible de los esteros.

2. De ser afirmativo, informar acerca del proyecto a llevar a cabo y fecha estimada para comenzar a poner en práctica.

3. Si el Poder Ejecutivo tiene conocimiento de la existencia de la construcción de canales en los esteros sin autorización del gobierno provincial o nacional.

4. De ser afirmativo, informe que consecuencias al medioambiente puede traer la construcción de dichos canales.

5. Qué medidas estaría tomando el Poder Ejecutivo nacional para poner fin a la amenaza de destrucción de la fauna y la flora en la zona mencionada anteriormente.

Carlos G. Macchi.